



## Bases del Premio ECOMED BIO EFIB

### 1.-Características del Premio:

1.1 El Premio Europeo ECOMEDBIO EFIB patrocinado por el Proyecto ECOMED se instituye para premiar autores de proyectos de restauración en los que se haya empleado las técnicas de Bioingeniería del Paisaje y que representen las mejores prácticas profesionales a nivel europeo que se presenten en el congreso ECOMED EFIB , que tenga lugar en un país mediterráneo.

1.2 El premio se convocará y otorgará cada dos años, coincidiendo con un congreso realizado en ámbito mediterráneo de la Federación Europea de Bioingeniería del Paisaje

1.3.- El Premio de Bioingeniería del Paisaje ECOMEDBIO EFIB en adelante el Premio, está abierto a todos los proyectos de Bioingeniería y restauración materializados en los 5 años naturales anteriores a la convocatoria del Premio, bien a nivel de proyecto o ejecución

Se definen tres categorías:

- Mejor proyecto de Bioingeniería del agua ( Fluvial, lagunar, costero )
- Mejor proyecto de Bioingeniería de laderas ( Infraestructuras lineales,
- Mejor Comunicación -elegido por el público asistente al congreso

1.4.- El Premio, que en ningún caso será declarado desierto, consiste en: una dotación económica de 1.000 €, para uno de los dos proyectos premiados por el comité científico y en una inscripción gratuita al congreso para las tres comunicaciones premiadas

El jurado decidirá dos de los tres premios, el tercero , de mejor comunicación , será una elección del público asistente al congreso

En ningún caso puede ser declarado ex aequo. No habrá accésit y se reconocerán los finalistas en el acta del Jurado. Puede haber menciones de honor sin dotación, si el Jurado reconoce valores específicos a destacar, en paralelo a la selección de finalistas al Premio.

1.5 Estas bases pueden ser revisadas por el comité científico compuesto por miembros de EFIB y de ECOMED así como por los miembros de cada asociación encargada de dar el premio en previo acuerdo con los organizadores y las entidades colaboradoras, en caso necesario.

### 2.- Candidatos:

2.1.- Pueden ser candidatos al Premio todos los profesionales que realicen proyectos y /o ejecuten obras de Bioingeniería

2.2.- Toda obra presentada a los congresos AEIP EFIB, en adelante El Congreso, puede optar al Premio dos veces, con excepción de obras con fases renovadas o cuando lo crea conveniente el Comité Organizador. Sin embargo, no se podrán presentar proyectos que hayan resultado finalistas en ediciones anteriores.

2.3. Cada autor podrá presentar al premio un máximo de 5 trabajos, si bien únicamente uno de ellos podrá ser elegido como finalista en la misma convocatoria.

3.- Presentación de candidaturas:

3.1.- La presentación al Premio deberán de hacerla los autores de los trabajos, siguiendo el procedimiento electrónico que se indica a continuación:

3.1.1. Inscripción en el congreso

3.1.2. Aceptar expresamente este reglamento de participación.

3.1.3. Rellenar y enviar online el abstract del proyecto en base al formulario del congreso con todos los campos cumplimentados, que serán como mínimo proveer los datos siguientes:

1.- Nombre del despacho o estudio.

2.- Número de titulares.

3.- Datos personales de cada titular.

4.- Número de colaboradores.

5.- Datos personales de cada colaborador.

6.- Ficha del proyecto (incluye: título del proyecto, categoría de premio, subcategoría, año de concepción del proyecto, año de finalización del proyecto, dirección de localización del proyecto, coordenadas UTM, ciudad o emplazamiento, provincia o región, país, superficie, unidad métrica y costo por metro cuadrado).

7.- Resumen del proyecto (incluye: objetivo de la propuesta, descripción del proyecto, valoración de la obra terminada).

8.- Documentación gráfica (hasta 9 imágenes del proyecto en formato JPG o PNG en CMYK o b/n, 12x20cm hasta 300dpi ó 20x12cm hasta 350dpi. Las fotografías y cualquier material protegido por la legislación de propiedad intelectual deben indicar la identidad los respectivos autores, siendo responsabilidad de los concursantes contar con las preceptivas autorizaciones para la aportación y difusión de las imágenes a los efectos previstos en estas bases.

3.2.- Con la presentación al Premio, los participantes se responsabilizan de haber obtenido previamente las autorizaciones de los propietarios de las obras realizadas -si fuera necesario- como fotógrafos y colaboradores que pudieran ostentar cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual sobre el material aportado. Las autorizaciones anteriores se extenderán los terceros con quienes la organización del Congreso convenga para llevar a cabo el fin de difusión y promoción de los congresos ECOMED EFIB y los Premios asociados a la misma, especialmente del Premio Ecomed

#### 4.- El Jurado:

4.1.- El Jurado estará compuesto por miembros del comité científico del congreso y estará compuesto está compuesto por entre 3 y 7 miembros, El nombre y curriculum de los miembros del Jurado serán públicos.

4.2.- El Jurado se estructura en los cargos de Presidente y Vocales nombrados por el comité organizador del Congreso, así como de un Secretario (sin voto), ejercido por una persona designada por el comité organizador del congreso Cada miembro tiene un voto -excepto el secretario-; en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente del Jurado.

4.3.- El jurado se reunirá de forma virtual o presencial, según las posibilidades presupuestarias, y en todos los casos, quién ostente las funciones de secretario, levantará acta de dicha reunión El acta será posteriormente enviada a todos los miembros y validada por estos antes de ser firmada por el presidente y el secretario

4.4.- El Jurado se considerará válidamente constituido cuando, además del presidente, concurren al menos la mitad de los vocales con derecho a voto. Los acuerdos de trámite se tomarán por mayoría simple de votos totales; los acuerdos de preselección por mayoría de votos y los acuerdos para la asignación del Premio se tomarán por mayoría simple de votos, reconociendo al Presidente del Jurado el voto de calidad para decidir en caso de empate.

4.5.- Los miembros del Jurado no serán remunerados por ningún concepto, siendo de cargo de la organización del Premio la cobertura de los correspondientes gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención dentro de los estándares del congreso.

#### 5.- Procedimiento de selección:

5.1.- Los premios podrán seleccionarse entre los trabajos presentados al congreso organizado por ECOMED EFIB entre los que sean seleccionados para comunicación .

A la hora de seleccionar a los Candidatos al Premio, el comité organizador hará la preselección de entre todos los inscritos, donde quedarán excluidos de concurso los proyectos que no cumplan estas bases y darán paso a la presentación de la preselección al Presidente del jurado para su evaluación. Una vez hecha la preselección de participantes, el procedimiento para la selección de los proyectos candidatos y entrega del Premio será el siguiente:

Una primera fase de selección consistirá en hacer una selección a través de los abstracts enviados de los trabajos que se presenten como comunicación y como póster

Cada miembro del comité científico evaluará un mínimo de seis trabajos dando una puntuación del 1 al 6 Cada trabajo será evaluado por tres miembros del comité científico. Aquellos trabajos que tengan mayor puntuación serán seleccionados para comunicación , quedando el resto para presentación de póster.

5.1.2 La segunda fase consistirá en la elección por parte de los miembros del jurado presentes durante el congreso de dos de los tres premios.

El tercer premio, seleccionado a la mejor comunicación , se otorgará por el público, recogiendo su votación tras la presentación del congreso .

## 6.- Decisión final y entrega del Premio:

6.1.- El Jurado se compromete a deliberar después de la exposición de proyectos de la totalidad de los Finalistas para tener la decisión tomada al mediodía del día siguiente del día de presentación de Finalistas, recogiendo la decisión y por tanto la designación del Ganador al Acta de esta reunión.

6.2.- Los autores finalistas deberán estar presentes para presentar sus proyectos así como deben estar inscritos en el congreso. En caso de que ningún autor o representante del mismo acuda a la presentación de proyectos, esta candidatura quedará automáticamente fuera de concurso ya que la presentación de proyectos forma parte del concurso mismo. En caso de ausencia de un miembro del Jurado, éste será sustituido por otra persona que decidirá el comité organizador

6.3.- Los ganadores del Premio se harán público durante la celebración del congreso , concretamente el segundo día al final de la jornada y será entregado por el presidente del Jurado tras leer el acta

6.4.- Los dos proyectos premiados recibirán en este acto un certificado firmado y una dotación económica de 1.000 € que será entregada por transferencia bancaria a la cuenta que se designe, previa aplicación de las obligaciones fiscales pertinentes, según la legislación española y los convenios en materia tributaria que fueran aplicables entre España y el estado de residencia del ganador si fuera otro diferente. Con finalidad puramente informativa, se hace constar que:

Los ganadores , tanto si se trata de persona física o persona jurídica, estará gravado con una retención cuyo porcentaje, en función de la residencia del Ganador, puede variar:

a) Residentes en España: retención del 19%

b) Residentes en la Unión Europea, Islandia o Noruega: retención del 19%, con la peculiaridad de que, al no tener CIF español, el ganador deberá presentar un certificado de residencia en el país de origen. En este caso, la retención también puede variar:

-Presentación de certificado de residencia en origen: retención del 19%.

-Sin presentación del certificado de residencia en origen: retención del 24%.

## 7.- Propiedad intelectual y cesión de derechos:

Todos los materiales presentados al Premio son propiedad de los respectivos autores y en ningún caso la organización del Premio les pedirá ningún tipo de material con ninguna finalidad distinta de la propia celebración y difusión del Congreso EFIB y de los Premios asociados a la misma y, teniendo en cuenta esto, no se contempla el retorno de material a los autores, ganadores o no. Los materiales gráficos presentados al Premio por los participantes serán considerados como una cesión que a su vez podrá cederlos a terceros con el único fin de promocionar el premio EcomedBio EFIB

Los autores participantes el Premio, mediante la aceptación de estas bases que condiciona la participación, aceptan la cesión de derechos de las imágenes que representan la obra por las antes mencionadas finalidades, y respondiendo ante la Organización de haber producido u obtenido lícitamente todos los materiales aportados, respetando escrupulosamente los derechos de propiedad intelectual de terceros. La Organización no responderá por el mal uso de los participantes ante los terceros que pudieran resultar

perjudicados, y se reserva el derecho de expulsar del Premio a cualquier participante que hubiera infringido esta normativa, sin perjuicio de perseguir penalmente las infracciones que le perjudiquen directa o indirectamente.

#### 8.-Protección de Datos Personales:

En cumplimiento de lo que dispone la normativa vigente en materia de protección de datos personales, los datos personales que los participantes faciliten voluntariamente al registrarse en el congreso serán tratados y conservados con el fin de ofrecer el acceso a la participación el congreso y al Premio en sus modalidades, sin que se produzcan comunicaciones o cesiones de datos a terceros ajenos a la organización del Congreso y del Premio.

Los datos facilitados se conservarán mientras dure la finalidad para la que se han obtenido y siempre que sus titulares no ejerzan ningún derecho de los que los amparan. No se comunicarán a terceros, excepto por obligación legal, ni tampoco se realizará ninguna transferencia internacional de datos sin el consentimiento previo de los titulares. Una vez dichos datos ya no sean necesarios, serán anonimizados de forma irreversible y tratados de forma agregada para realizar estadísticas para el estudio y análisis de las necesidades de las actividades profesionales y las necesidades sociales relacionadas con el Paisaje.

Los titulares de los datos tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de las mismas y la limitación y oposición a su tratamiento, por lo cual deberán dirigirse a la entidad organizadora enviando un correo electrónico a [congreso@aeip.org.es](mailto:congreso@aeip.org.es)

Los titulares de los datos también tienen derecho a retirar el consentimiento prestado en cualquier momento. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento efectuado antes de la retirada del mismo. También tienen derecho a presentar una reclamación, si consideran que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, ante la Autoridad de control